

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
RECOMENDACIÓN



DECRETO EXENTO N°

3402.-

CAUQUENES,

29 JUL. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La necesidad de licitar Urnas y amarras plásticas, necesarias para proceso electoral 2024.
- 2.- Memo N° 138 de fecha 24 de julio de 2024 de Secretaria Municipal solicitando que se realice la licitación Pública. -
- 3.- Decreto Exento N° 1853 de fecha 25 de Abril de 2022 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes
- 4.- Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- 5.- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 6.- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio
- 7.- Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y anexo correspondiente a la adquisición de Urnas y amarras plásticas, necesarias para proceso electoral 2024.
- 2.- **PROCÉDASE** a la publicación de la propuesta en el Portal Mercado Público.-



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
según Decreto Exento N° 4863
del 19-01-2022

RAFAEL E. CORREA ORELLANA
ALCALDE

Distribución:

- Ofc. de Partes
- Archivo Unidad de Adquisiciones
- Archivo carpeta